

Ads. El Torcal (Málaga): 25.276,61 euros.  
 Ads. Serranía de Ronda: 33.741,55 euros.  
 Ads. Axarquía (Málaga): 5.362,05 euros.  
 Ads. Valle del Sol (Málaga): 3.586,86 euros.  
 Ads. Trabuco-Rosario (Málaga): 6.901,09 euros.  
 Ads. Porcino Ronda: 5.163,42 euros.  
 Ads. Sierra de Yeguas y Comarca: 5.302,89 euros.  
 Ads. Costa del Sol: 5.121,24 euros.  
 Ads. Montes de Málaga: 6.836,90 euros.

Málaga, 9 de diciembre de 2004.- El Delegado, Antonio Moreno Ferrer.

*RESOLUCION de 20 de diciembre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las ayudas correspondientes a los gastos destinados al establecimiento de las medidas fitosanitarias obligatorias para la lucha contra la mosca mediterránea de la fruta (Ceratitis Capitata) campaña 2004.*

El Real Decreto 461/2004 de 18 de marzo, por el que se establece, el Programa Nacional de control de la mosca mediterránea de la fruta (Ceratitis capitata Wiedemann), califica de utilidad pública la prevención y lucha contra dicha plaga, y define las medidas obligatorias para prevenir el desarrollo de sus poblaciones, de conformidad con los artículos 1 y 5.1 respectivamente. Y la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 25 de junio 2004, dicta en su artículo 2 para prevenir el desarrollo de las poblaciones de la mosca mediterránea de la fruta, se establecerán las medidas fitosanitarias de lucha prevista.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de Andalucía, procede hacer públicas las ayudas concedidas, al amparo de la citada normativa, para la campaña 2004, las cuales figuran a continuación de la presente Resolución.

Programa y crédito presupuestario.  
 0.1.16.00.01.29.772.00.71B.0  
 0.1.16.00.18.29.772.23.71B.5

SCA Málaga: 32.506,27 euros.  
 Citricos Málaga SAT: 46.806,78 euros.

Málaga, 20 de diciembre de 2004.- El Delegado, Antonio Moreno Ferrer.

*RESOLUCION de 13 de diciembre de 2004, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda hacer pública la relación de subvenciones concedidas a las Asociaciones de Defensa Sanitaria en el ámbito Ganadero (ADSG), en la provincia de Córdoba, referidas al último trimestre de 2003.*

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, procede hacer públicas las subvenciones concedidas a las Agrupaciones de Defensa Sanitarias en el ámbito Ganadero, referidas al último trimestre de 2003, al amparo de la normativa que se cita, las cuales figuran en el Anexo de la presente Resolución.

Córdoba, 13 de diciembre de 2004.- La Delegada, M.ª del Mar Giménez Guerrero.

Normativa reguladora: Decreto 187/1993, de 21 de diciembre, que regula la constitución y funcionamiento de las Agrupaciones de Defensa Sanitaria en el ámbito Ganadero.

Decreto 280/2001, de 26 de diciembre (BOJA 149) y la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 13 de junio de 2003, por las que se regulan las condiciones para el reconocimiento y constitución de las A.D.S.G. y las ayudas a los programas sanitarios a ejecutar por las mismas. (BOJA 121)

NºREGISTRO	NOMBRE	CIF	IMPORTE
01087	CARLOVIC	G-14111942	2277,16
01066	CIGUNUELA	G-14396519	16241,64
01085	IBERBLAC	G-14107478	1393,5013123
01054	VALLE-SECO	G-14252704	2361,72
01084	SUBBETICA	G-41906892	4738,59
01091	PORCIBEL	G-14502009	703,50
01053	LA CARLOTA	G-14409064	6372,58
01063	POSADAS	G-14442040	772,74
01058	TORRECAMPO	G-14419410	7284,85
01065	PEDROCHE-GUIJO	G-14418446	6465,82
01067	DEH-CONCORDIA	G-14391692	69745,54
01069	POZOBLANCO	G-14489207	32379,33
01070	BELALCAZAR	G-14490460	13137,45
01071	S.FCº DE BORJA	G-14488639	3805,78
01082	SIERRA Y VEGA	G-14495295	12932,35
01073	AÑORA-ALCARACEJOS	G-14493779	18843,43
01075	DOS TORRES	G-14493837	21375,41
01074	CALABRESA	G-14497564	6281,48
01076	ALMODOVAR DEL RIO	G-14497937	482,72
01078	SIERRA-CAMPIÑA	G-14496038	13328,91
01079	BELMEZ	G-14499990	5676,00
01080	HINOJOSA DEL DUQUE	G-14497531	15718,08
01081	C.G.BAENA	G-14498356	3144,59
01059	VVA. DEL DUQUE	G-14497648	8972,30
01060	GUADALQUIVIR	G-14500284	2566,21
01061	BEMBEZAR	G-14500276	3041,73
01055	CARDEÑA	G-14501415	16544,45
01056	VILLAVICIOSA	G-14483523	3128,13
01088	CORDOBA SUR	G-14497572	5505,34
01089	BELANOSA	G-14501613	9076,83
01057	LOS PRADOS	G-14501373	2205,65
01052	FUENTE OBEJUNA	G-14500417	23277,95
01062	LA GRANJUELA	G-14500318	2369,05
01094	VILLANUEVA DEL REY	G-14483671	7602,29
01072	PEÑA-ROJA	G-14505416	1300,60
01098	PENIBETICA	G-14506620	1538,59
01099	ALTO GUADALQUI.	G-14505473	3896,26
01068	BEMBEZAR-BAJO	G-14521009	2479,70
01090	CONQUISTA	G-14581987	830,86

## CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 17 de diciembre de 2004, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 2588/04, interpuesto por doña María del Mar Fernández García, y se emplaza a terceros interesados.*

En fecha 17 de diciembre de 2004 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 17 DE DICIEMBRE DE 2004 DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA, EN EL RECURSO NUM. 2588/04, INTERPUESTO POR DOÑA MARIA DEL MAR FERNANDEZ GARCIA, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Recurso núm. 2588/04, interpuesto por doña María del Mar Fernández García, contra la Resolución de 22 de mayo de 2003 de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud por la que se desestima el Recurso Potestativo de Reposición formulado por la parte actora contra la Resolución de 14 de marzo de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la

que se aprueba la resolución definitiva de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, de la Especialidad de Veterinaria.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, 17 de diciembre de 2004. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez».

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional.

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2588/04.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1 en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 17 de diciembre de 2004.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

*RESOLUCION de 10 de enero de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso num. 2368/04, interpuesto por doña Lourdes Chantar Ruiz, y se emplaza a terceros interesados.*

En fecha 10 de enero de 2005 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 10 DE ENERO DE 2005 DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA, EN EL RECURSO NUM. 2368/04 INTERPUESTO POR DOÑA LOURDES CHANTAR RUIZ, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Recurso núm. 2368/04, interpuesto por doña Lourdes Chantar Ruiz contra la Resolución de 15 de julio de 2004, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del SAS, por la que se aprueba, a propuesta del Tribunal Calificador que ha valorado las pruebas selectivas, la resolución definitiva de la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de la categoría de DUE/ATS, y se anuncia la publicación de las relaciones definitivas en los tabloneros de anuncios de los servicios centrales del SAS y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud. y contra Resolución de 26 de agosto de 2004, de la misma Dirección General, desestimatoria de recurso potestativo de reposición formulado contra la anterior.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 10 de enero de 2005. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez».

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional.

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2368/04.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1 en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 10 de enero de 2005.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

*RESOLUCION de 10 de enero de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso num. 2373/04, interpuesto por doña Sofía Pilar Blasco Pelayo, y se emplaza a terceros interesados.*

En fecha 10 de enero de 2005 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 10 DE ENERO DE 2005 DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA, EN EL RECURSO NUM. 2373/04 INTERPUESTO POR DOÑA SOFIA PILAR BLASCO PELAYO, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Recurso núm. 2373/04 interpuesto por doña Sofía Pilar Blasco Pelayo, contra la Resolución de 15 de julio de 2004, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del SAS, por la que se aprueba, a propuesta de los Tribunales Calificadores que han valorado las pruebas selectivas, las resoluciones definitivas de la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Psicólogos, Técnicos de Función Administrativa y Gestión de Función Administrativa, y se anuncia la publicación de las relaciones definitivas en los tabloneros de anuncios de los servicios centrales del SAS y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano